

Las Calidades de Guerra de la Villa
De un acuerdo nombra a Juan
Rubio Morales D. de la Villa a el
qual le dan por este Cargo y Conceder
e papien de rodar las Cargas con e
dile pedos. y Sumidos Reales. Que en
dicho C. se merec el finis a de
En esmo de rodar por Ompare
y sumido de su Mage y Benito
Mun de la Republica y por la
obligacion que a de tener de lo
de ferido y si cae malo de non
Bran y caiona Q. De su Cueva
y no cumpla de merec que no
a de aver ninguna falta ni
trazo en las Cajas y por Dida de
aunda de Costa por el trabajo
yo Capacion que no a de tener
no como tormento y los porres
de las Cajas lo a de pagar
en las Casas de Murcia se debe
nalan Quinceos. Reales en los pro
Dio de la Villa los Sumidos y delean
de librar luego de conrado y es.
Dio dentro a el fin de laño.
y Mandaron el Dero si si que
Para lo aver y haga la obli
gacion en forma y consto por
no aver otra cosa a el
De renre de canre al Reaurra
V

